



Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Misiones
Consejo de Administración



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. EMMA VALENZUELA de ARNOLD
Secretaría

RESOLUCIÓN N°: 120.....

San Juan Bautista Misiones, 15 de junio de 2009.-

VISTA: La nota de fecha 6 de abril de 2009 del Área de Gestión Judicial del Circulo de Calidad y el Acta N° 21 de fecha 10 de junio de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Acordada N° 185 de fecha 15 de septiembre de 2000, dispone la conformación del Consejo de Administración en las Circunscripciones Judiciales del interior, cuyas atribuciones se hallan detalladas en el Manual de Organización y Funciones del Consejo, aprobado por Resolución N° 26 de fecha 18 febrero de 2002, del Excmo. Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.

Que, el Área de Gestión Judicial del Circulo de Calidad con el asesoramiento técnico del Programa Desempeño Judicial, Transparencia y Acceso a la Información, en su nota de fecha 6 de abril de 2009 solicita al Consejo de Administración que defina por resolución el tipo de información generada por la Unidad Estadística y a ser publicada en la futura pagina WEB de la Circunscripción.

Asimismo, se solicita se establezca el procedimiento para la producción de los informes, así como la publicación de los mismos por los medios que sean considerados convenientes.

Que, conforme a la Misión y Visión del Poder Judicial, la Corte Suprema de Justicia prioriza el Acceso a Justicia y la Transparencia en la gestión jurisdiccional, por lo que el mejoramiento de los canales de difusión y comunicación es fundamental para el correcto funcionamiento de las circunscripciones judiciales en cumplimiento a la garantía constitucional del libre acceso a la información pública. Art. 28 C.N.

Por tanto, en mérito a lo brevemente expuesto,

**EL CONSEJO DE AMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:**

Art. 1°: APROBAR la elaboración y utilización de los informes y gráficos estadísticos generados por la Unidad de Estadística, en los siguientes aspectos:

- Comparativos entre Ingresos y Sentencias Definitivas.
- Comparativos entre Sentencias Definitivas, Autos Interlocutorios en un año y entre dos o más años.
- Distribución porcentual de causas por materia.
- Cantidad de casos por juez (promedio).
- Cantidad de casos activos, finalizados y paralizados

Art. 2°: APROBAR la elaboración y utilización de los INDICADORES generados por la Unidad de Estadística, enumerados a continuación:

- TASA DE RESOLUCIÓN: es un indicador que muestra el flujo de resolución de casos con referencia al flujo que van generando los casos iniciados en un período. FORMULA: Cantidad de casos resueltos/Cantidad de casos ingresados.
- INGRESO PROMEDIO POR JUZGADO: este indicador sirve para mostrar las diferentes cargas de trabajo que soportan los distintos juzgados de cada fuero en particular. FORMULA: Cantidad de casos pendientes/cantidad de casos resueltos en el año.
- TASA DE SENTENCIA: este indicador muestra la productividad de sentencia de un juzgado o fuero particular. FORMULA: Cantidad de sentencia dictadas/cantidad de casos resueltos.

Art. 3°: DISPONER que los informes estadísticos sean elaborados únicamente por la Unidad de Estadística, los mismos serán presentados con una periodicidad de tres meses dentro de los diez días siguientes al vencimiento de dicho período y serán remitidos al Consejo de Administración de la Circunscripción y a la Dirección Nacional de Estadística Judicial en el tiempo y forma dispuesto.

Art. 4°: ESTABLECER que los informes elaborados tengan el carácter de público sin restricción alguna.

Art. 5°: AUTORIZAR la publicación de los mencionados informes e indicadores en los diferentes medios de difusión a ser definidos.

Art. 6°: ANOTAR, registrar, notificar.-



Abog. Victor Daniel Rodríguez Lezcano
Miembro

Dr. LUIS MILNER ZACARIAS
Miembro

Dr. Lucio Ismael Portillo Mendonza
Presidente

ANTE MÍ: Lic. EMMA VALENZUELA de ARNOLD
Secretaría